

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

Gilma Susana Martínez Gaitán

Periodo: De abril 2013 a julio de 2013

Fecha de Elaboración:
26/08/2013

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", presenta el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo comprendido entre abril de 2013 a julio de 2013.

El informe se realiza por cada uno de los Subsistemas, identificando los avances, dificultades y aspectos por mejorar, con base en los resultados obtenidos, en las auditorias de gestión e internas de calidad, la revisión documental de los elementos del sistema, resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno de la encuesta del Departamento Administrativo de la Función Pública vigencia 2012 e información interna generada y obtenida en la gestión de procesos.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO**Dificultades**

Revisados los elementos de este subsistema para establecer el desarrollo, uso e interiorización de los mismos en la gestión institucional, se encontró lo siguiente:

El Código de Ética y el código de buen gobierno se encuentran publicados en la página web no contienen la fecha de elaboración ni publicación. En SIGME se encuentran con actualización de las fechas pero no su contenido, por ende no se ha socializado en la SSPD.

Frente al elemento Desarrollo del Talento Humano, se evidencian aspectos como:

- Se encuentran en ejecución los planes de capacitación y bienestar como se programaron inicialmente.
- Se realiza la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y de los acuerdos de gestión, estos últimos requieren ser revisados para fortalecer la evaluación, como se señaló en informe anterior.
- No se han realizado programas de inducción y reinducción.

Lo anterior se adelanta en cumplimiento del marco normativo, pero no están estructuradas dentro de la política de talento humano.

En la página web se publican los informes de gestión correspondientes al primer y segundo trimestre de 2013, presentando los avances de los indicadores estratégicos, planes de acción e indicadores SIGME, reportando atrasos en varios de ellos y otros con avances subestimados frente a las metas propuestas.

Se ha señalado en varios informes, que la planeación de la SSPD está fraccionada por dependencias, no se identifican las actividades transversales ni por procesos como lo establece el mapa de procesos.

Se encuentra en revisión por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública la propuesta de rediseño institucional en donde se presenta la nueva estructura de la entidad, que permitirá eliminar la función relacionada con las telecomunicaciones, que de acuerdo a la Ley 1341 de 2009, la entidad ya no cumple funciones de vigilancia y control en este sector.

A la fecha del presente informe, no se han adelantado las actividades necesarias para que la entidad cuente con un sistema de administración de riesgos, tal como lo establece la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se cumplió con la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Avances

A la fecha del presente informe se adelantaron acciones relacionados con los siguientes temas:

La SSPD en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012 para integrar la planeación y la gestión, a través de la Resolución No SSPD – 20131300016575 del 31 de mayo de 2013, conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y se envió el primer reporte en el “formulario único de reportes de avances de la gestión” dentro de la fecha establecida.

Con la expedición la Resolución SSPD 20131300016095 del 28 de mayo de 2013 “Por la cual se modifica el Mapa de Procesos de la SSPD”, se actualizó el Mapa de Procesos.

Se están adelantando por parte de los líderes de procesos la actualización de los mismos y los procedimientos con la nueva metodología diseñada por la Oficina Asesora de Planeación – Proceso de Mejoramiento Continuo, “Descriptor de Proceso MC-F-002; Descriptor de Procedimiento MC-F-003, incluyendo:

- Políticas de operación
- Controles
- Elementos de MECI relacionados con cada proceso.
- Normograma.

Se encuentra en construcción el procedimiento para la Administración de Riesgos.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Dificultades

Se encuentra pendiente la revisión de indicadores por procesos, y la trazabilidad de estos con el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Frente a los sistemas de información, no se cuenta con lineamientos para la identificación de necesidades relacionadas con la tecnología así como la articulación con el plan de acción y proyectos de inversión, que soportan estas actividades.

Respecto de la adopción de políticas para el establecimiento, administración, mantenimiento y operación del Sistema Único de Información, se observa que se han desarrollado actividades a partir de las cuales se han identificado diferentes aspectos y frentes de trabajo, pero aún no se cuenta con la formalización de un documento de políticas tal y como lo señala el numeral 1 del Artículo 8 del decreto 990 de 2002.

No se ha actualizado la información publicada en la página Web de la SSPD, en temas como: Gestión financiera 2010, 2008; indicadores de gestión 2010, 2008; audiencias públicas 2010, 2009.

La página se encuentra en rediseño, se adelantan actividades sobre el tema desde el mes de septiembre de 2012, pero la situación no ha cambiado.

No se conoce el informe de PQR relacionadas con la gestión de la entidad.

Los informes de satisfacción de los usuarios, publicados en la página web presentan fecha 2011 y 2010.

Se cuenta con los formatos para la elaboración del Plan de comunicaciones **CO-F-001**, Lista de chequeo de eventos **CO-F-002**. Control de actualización de la Intranet **CO-F-003**, Plan de Eventos **CO-F-004**, Registro de Prensa **CO-F-005** Control de Actualización Web **CO-F-006**, pero no se cuenta con los planes o resultados de los controles y actualización a la página.

De igual forma no se ha diseñado la política de comunicaciones, que permita dinamizar los elementos del componente Comunicación Pública.

Avances

La SSPD consciente de los aspectos por mejorar en los diferentes elementos de este subsistema, realizó las siguientes actividades:

- Actualización de los procesos, procedimientos y formatos o documentos asociados a cada uno ellos.
- Iniciación de actualización de la plataforma que soporta SIGME, nuevo modelo de operación.
- Publicación del Manual de Estilo en junio 2013, CO-M-001.
- Elaboración y publicación del procedimiento de Gestión de quejas, reclamos y sugerencias MC-P-005, identificando los responsables y periodicidad de los informes de las respuestas, así como las acciones correctivas y preventivas de mejora que se deben formular.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Dificultades

Con relación a los elementos de este subsistema se presentan aspectos que requieren de especial atención, debido a que no encuentran claramente definidos en la entidad, como son:

La evaluación del autocontrol, no es claro cómo se realiza bajo los parámetros establecidos en el manual MECI.

La autoevaluación de la gestión, no cuenta con información suficiente para su realización, en Strategos se carga el plan de acción y los avances que reportan las áreas, pero no visualiza la trazabilidad con los resultados de los objetivos estratégicos, así como el cumplimiento de las funciones de la SSPD establecidas en el Decreto 990 de 2002.

Los informes de gestión publicados en la página web, no indican los cambios de un periodo a otro para establecer avances, así como las dificultades presentadas para su ejecución.

Los planes de mejoramiento se programan y ejecutan en forma separada, el suscrito con la CGR, por procesos resultados de las auditorías internas de gestión y las de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno.

El informe estadístico de evaluación del desempeño del segundo semestre de 2012 publicado en la página web; no señala cuantos planes de mejoramiento individual se suscribieron como resultado del periodo evaluado.

Avances

Al igual que en el Subsistema de Control de Gestión, los elementos se están revisando y

actualizando con base en las nuevas necesidades de la entidad.

Revisión del proceso de planeación e identificación de oportunidades de mejora.

Actualización de los procesos y procedimientos para la evaluación independiente.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Transcurridos cinco años del desarrollo de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Superintendencia de Servicios Públicos, el sistema se encuentra en un nivel adecuado, aunque con muchos aspectos susceptibles de mejorar, los cuales la entidad bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación como representante de la dirección ha venido replanteando y ajustando de acuerdo con el marco normativo actual, y con los nuevos requerimientos de la ciudadanía. Por lo anterior, se están ajustando temas como:

El mapa de procesos, con sus elementos procesos y procedimientos, cadena de valor e identificación del ciclo PHVA y controles.

Levantamiento del normograma por cada uno de los procesos.

Con la expedición de la Resolución No 20131300028515 del 24 de julio de 2013, se reactivó la operación del Comité de Coordinación de Control.

RECOMENDACIONES

Con base en lo señalado en los subsistemas anteriores, la Oficina de Control Interno, recomienda:

1. Revisar y actualizar el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, e iniciar su socialización.
2. Actualizar y construir las políticas de operación para el Desarrollo del Talento Humano, Comunicaciones, Sistemas de Información y SUI y de Administración de Riesgos.
3. Programar y ejecutar las actividades de inducción y reinducción.
4. Adelantar las actividades necesarias para la Administración de Riesgos, como el contexto estratégico, procedimiento, metodología y capacitación entre otros temas.
5. Desarrollar las herramientas necesarias para la realización de la autoevaluación de control, como lo establece el manual de implementación de MECI.
6. Establecer los mecanismos idóneos para la consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional.
7. Iniciar la operación de la nueva página Web, con los nuevos contenidos y actualización de la información requerida por Gobierno en Línea.
8. El responsable de las PQR relacionadas con la gestión propia de la entidad, debe presentar el informe correspondiente, en cumplimiento del procedimiento MC-P-005.

Atentamente,


GILMA SUSANA MARTÍNEZ GAITÁN
Jefe Oficina de Control Interno – SSPD